

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 1 de 36



MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL 2025

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 2 de 36

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. RESPONSABLES.....	5
4. DEFINICIONES.....	5
5. CONDICIONES GENERALES.....	8
6. PRINCIPIOS Y EJES TRANSVERSALES	9
6.1. PRINCIPIOS.....	9
6.2. EJES TRANSVERSALES.....	9
6.2.1. LA RURALIDAD.....	9
6.2.2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....	10
6.2.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12
6.2.4. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	12
7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL	1
7.1 FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA TERRITORIAL Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EN LOS TERRITORIOS.....	12
7.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	12
7.1.2 ACCIONES ESPERADAS.....	13
7.1.3 ACCIONES DE LIDERAZGO Y ARTICULACIÓN.....	14
7.1.3.1 LIDERAZGO DE LAS REDES INTERSECTORIALES DE GESTIÓN CULTURAL LOCAL.....	14
7.1.3.2 INCIDENCIA EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	15
7.1.3.3. ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.....	16
7.1.3.4 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN.....	16
7.1.3.4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 3 de 36

7.1.3.4.2 ACCIONES DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN.....	17
7.1.3.4.3 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	17
7.1.3.4.4. ARTICULACIÓN SECTORIAL INTERSECTORIAL Y DEL TERCER SECTOR.....	18
7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES DE LOS AGENTES DEL SECTOR	19
7.2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	19
7.2.2 ACCIONES ESPERADAS.....	19
7.3 CUALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA LOCAL Y TERRITORIAL	22
7.3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	22
7.3.2 ACCIONES ESPERADAS.....	22
7.4. ACTIVACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PARA LA CULTURA.....	25
7.4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	25
7.4.2 ACCIONES ESPERADAS.....	25
7.5. INNOVACIÓN, IDEACIÓN Y TRABAJO COLECTIVO.	27
7.5.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	27
7.5.2. ACCIONES ESPERADAS.....	28
7.5.3. LIDERAZGO Y MOVILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA BARRIOS VIVOS.....	28
7.5.3.1 ACCIONES ESPERADAS.....	28
8. LÍNEA TRANSVERSAL DE COMUNICACIONES	30
8.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES.....	30
8.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	30
8.1.2 ACCIONES ESPERADAS.....	30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 4 de 36

Introducción

La gestión cultural territorial es un campo dinámico y en constante evolución, que demanda herramientas actualizadas y enfoques estratégicos para responder a la diversidad de expresiones, necesidades y potencialidades presentes en las localidades. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación (DALP), reafirma su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema cultural de la ciudad mediante la actualización del Manual de Gestión Cultural Territorial, instrumento que orienta de forma clara las actividades que permiten la efectiva implementación de las apuestas estratégicas y operativas, a fin de estandarizar los procesos, facilitar la comprensión de las apuestas institucionales y actuar como herramienta permanente para la consulta y capacitación de los equipos.

El presente manual, delinea cada una de las actividades conforme las líneas estratégicas previstas en el Modelo de Gestión Cultural Territorial, como eje articulador de la gestión que pretende superar enfoques fragmentados y promover una acción más integral, coordinada y con mayor impacto.

Líneas estratégicas del Modelo.

1. Fortalecimiento de la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector en los territorios.
2. Fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector.
3. Cualificación de la gestión del conocimiento de la cultura local y territorial.
4. Activación e interconexión de las infraestructuras y espacios para la cultura.
5. Innovación, ideación y trabajo colectivo.

De acuerdo con lo anterior, este manual detalla cada una de las líneas de trabajo, explicitando sus fundamentos conceptuales, objetivos, componentes y, de manera crucial, las acciones concretas que permitirán su materialización desde una perspectiva horizontal de articulación, diálogo y participación, entre los equipos institucionales y la ciudadanía. A través de ello, se pretende afianzar las acciones institucionales para asegurar la efectiva implementación de los derechos culturales y fortalecer la gestión, desde una perspectiva de gobernanza cultural, democrática y participativa.

En este sentido, se espera que este documento actúe como guía clara y operativa para el equipo profesional de la DALP, además de facilitar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las iniciativas culturales en los territorios. Su enfoque práctico, combinado con una sólida base

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 5 de 36

conceptual, pretende convertirlo en una guía para una gestión cultural territorial que sea a la vez innovadora, efectiva y profundamente conectada con las realidades y aspiraciones de las comunidades locales.

1. Objetivo

Este manual tiene como objetivo principal orientar la implementación del Modelo de Gestión Cultural Territorial en las 20 localidades de Bogotá. Para ello, establece una hoja de ruta conceptual, técnica y operativa que busca consolidar una acción institucional, articulada y contextualizada que garantice los derechos culturales, fortalecer las capacidades locales y dinamizar la participación ciudadana en todo el territorio.

2. Alcance

Este manual aplica para la Dirección de Asuntos Locales y Participación, orientando sus acciones de gestión territorial en las 20 localidades de Bogotá, mediante la articulación de planes locales, estrategias sectoriales y políticas públicas culturales del distrito capital.

3. Responsables

- Dirección de Asuntos Locales y Participación.
- Apoyos profesionales de la gestión territorial.
- Gestores territoriales.
- Articuladores de la Gestión Territorial.

4. Definiciones

Las definiciones que se desarrollan en el presente documento son el resultado de un proceso de conceptualización propio, adelantado desde la Dirección de Asuntos Locales y Participación, el cual se ha desarrollado de manera colaborativa y reflexiva a partir de la experiencia práctica y el conocimiento construido con las comunidades, garantizando así que los conceptos respondan a una base vivencial, amparada en las realidades territoriales.

Acciones Estratégicas: actividades deliberadas, fundamentadas y planificadas que actúan como puente entre los objetivos conceptuales y la transformación tangible en el territorio. Su propósito central es maximizar el impacto en la garantía de los derechos culturales y el desarrollo del sector, optimizando todos los recursos — financieros, humanos, técnicos y, especialmente, el capital social y cultural — bajo criterios de calidad, eficiencia y eficacia. Su diseño parte del diagnóstico participativo territorial para establecer retos, potencias y contextos específicos con un enfoque diferencial que reconoce la diversidad y cosmovisión de los grupos étnicos y poblacionales. Estas acciones, además,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 6 de 36

requieren de la articulación intersectorial, una perspectiva flexible para su implementación, junto con un componente de evaluación sobre el impacto para asegurar la apropiación comunitaria y la generación de capacidades locales que trasciendan la acción institucional y garanticen la sostenibilidad de las apuestas en clave de gobernanza.

Acompañamiento: desarrollado por el equipo de trabajo que de manera constante y coordinada presta atención a las necesidades y particularidades de las localidades para garantizar que los procesos tanto ciudadanos como administrativos en escenarios locales y distritales cuenten con las claridades pertinentes para posibilitar el acceso, inclusión y la participación, minimizando barreras o reprocesos.

Apoyos profesionales de la gestión territorial: Profesionales transversales de apoyo integral que actúan como enlaces operativos para la implementación del Modelo de Gestión Cultural. Su labor combina la ejecución de estrategias comunitarias como Barrios Vivos con el acompañamiento técnico y administrativo a instancias de gobernanza local (CLACP y Redes Intersectoriales), garantizando una rigurosa gestión documental. Además, articulan procesos de participación ciudadana para la construcción de políticas públicas y fortalecen al ecosistema cultural mediante la difusión de convocatorias y la gestión de comunicación, asegurando la materialización de las estrategias sectoriales en los diferentes territorios de la capital.

Asistencia técnica: las herramientas técnicas y conceptuales que son definidas por el sector y que dan orientaciones a los procesos relacionados con la cultura y el deporte desarrollados por parte de las administraciones locales y otras entidades públicas y privadas.

Articulación: acciones orientadas al establecimiento y la consolidación de relaciones y alianzas entre los diferentes actores de los territorios para el cumplimiento efectivo de los compromisos de ciudad que se establecen por parte del sector público de cara a los ciudadanos. En esta categoría se incluyen acciones de articulación sectorial, intersectorial y con el tercer sector.

Articulador: El articulador es un profesional encargado de brindar acompañamiento conceptual, técnico y operativo para fortalecer la gestión cultural en el territorio. Su labor se centra en articular y generar sinergias entre localidades, redes intersectoriales y actores institucionales.

Cultura Viva Comunitaria: es un movimiento cultural, social y político que emerge desde las bases comunitarias de América como respuesta crítica a los modelos de desarrollo occidentales centrados en la rentabilidad económica, los cuales han marginalizado históricamente las dimensiones simbólicas, identitarias y colectivas de la vida social. Inspirado en experiencias como los *Puntos de Cultura* de Brasil, este movimiento prioriza a la ciudadanía y la colectividad como ejes centrales para fortalecer el tejido social mediante redes colaborativas, participación activa y prácticas orientadas al bien común y el *buen vivir*. Desde un enfoque ascendente, construye sus prácticas desde los territorios a través del diálogo entre saberes ancestrales y contemporáneos, reivindicando la cultura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 7 de 36

como un medio pedagógico y transformador que enfrenta conflictos, fomenta la solidaridad y promueve la convivencia, en contraposición a lógicas mercantilistas o institucionales verticales.

Esta perspectiva de la cultura, posibilita una tensión transformadora entre la "alta cultura" institucionalizada y la cultura popular, al articular comunidades, instituciones y actores sociales en clave de pedagogía de paz, reconstrucción del tejido social y reivindicación de las identidades barriales. A través de las prácticas culturales y la mediación pedagógica, se visibiliza el patrimonio tangible e intangible de las comunidades, se promueven procesos críticos y reflexivos, orientados al empoderamiento de las comunidades. Su objetivo se centra en la rentabilidad social y cultural, basado en la construcción de sujetos colectivos, la defensa de la diversidad y la transformación de realidades mediante la creatividad, la memoria y la acción organizada. Así, no solo potencia prácticas culturales preexistentes, sino que las convierte en herramientas de cambio social, democratización cultural y construcción de ciudadanía activa desde una lógica horizontal y decolonial.

Fortalecimiento: las acciones realizadas por el sector que aportan al reconocimiento, la cualificación y la instalación de capacidades para la participación ciudadana, incidente que comprende el impacto de los actores en el desarrollo de sus comunidades y la transformación de los territorios.

Gestor Territorial: profesional vinculado a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Ejerce como actor clave para la implementación del Modelo de Gestión Cultural Territorial y es enlace directo en representación de la SCRD, en la localidad asignada. Su perfil está orientado en generar sinergia sectorial e interinstitucional, además de ser responsable de difundir la política cultural, y realizar el acompañamiento y fortalecimiento a su implementación descentralizada en las localidades para promover la participación ciudadana. Además, de ello, brinda acompañamiento técnico a los Fondos de Desarrollo Local, gestiona respuestas a requerimientos ciudadanos, y asegura el registro oportuno de información para el monitoreo del modelo, cumpliendo con los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente

Gestión del Conocimiento: estrategias territoriales que permiten crear, compartir, acceder y actualizar los conocimientos y la información relacionada con el sector, consolidando redes y escenarios de interlocución para el intercambio de experiencias y saberes.

Interculturalidad: es un proyecto político, social y ético que partiendo del reconocimiento de las asimetrías históricas y la diversidad cultural, busca transformar las relaciones entre pueblos y comunidades hacia el buen vivir. No se limita a la mera coexistencia, sino que implica un diálogo crítico y horizontal para fortalecer las identidades culturales — afianzar saberes, lenguas y territorios — mientras promueve la interacción, la generación de expresiones compartidas y la garantía de los derechos culturales. Desde un enfoque interseccional y de acción afirmativa, la interculturalidad exige desmontar jerarquías culturales, valorar la diferencia como elemento enriquecedor y construir condiciones reales de escucha, reconocimiento y acuerdo, con el fin de promover sociedades donde la diversidad sea fundamento de convivencia y no motivo de exclusión.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 8 de 36

Liderazgo: para el caso de la Gestión Territorial, se comprende el liderazgo como la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del sector; de generar estrategias para el diálogo organizado entre las entidades adscritas, brindando orientaciones conceptuales, técnicas y procedimentales que armonicen los procesos de implementación de las políticas públicas culturales y deportivas en los territorios (planes, programas y proyectos).

Organizaciones culturales comunitarias o de base comunitaria: para la Dirección de Asuntos Locales y Participación, las organizaciones culturales comunitarias o de base comunitaria son aquellas que surgen desde las dinámicas sociales propias de los territorios, impulsadas por habitantes o actores locales que trabajan de forma colectiva, autogestionada y sostenida para desarrollar prácticas culturales, fortalecer identidades, promover la participación ciudadana incidente y fomentar la transformación social a través del arte y la cultura.

Posicionamiento: lo concerniente a las acciones que se desarrollan con el objetivo de dar un lugar visible a los programas y proyectos que desde el sector se implementan en los territorios para generar el reconocimiento de los mismos por parte de los ciudadanos y con ello su sostenibilidad en el tiempo en coherencia con la garantía de los derechos culturales.

Proximidad: criterio que permite acercar las infraestructuras, los espacios, la oferta de bienes, servicios y atenciones públicas a la ciudadanía, optimizando los tiempos de la vida cotidiana, aminorando las dificultades de movilidad y produciendo dinámicas de vecindad.

Sectorialidad: los procesos y acciones del sector cultura y deporte encaminadas a establecer un diálogo y trabajo articulado, coordinado y armónico entre la SCRD y sus entidades adscritas, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Instituto de Recreación y Deporte - IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, CANAL CAPITAL – CC.

5. Condiciones generales

El Modelo de Gestión Cultural Territorial se estructura a partir de cinco líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector en los territorios.
- Fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector.
- Cualificación de la gestión del conocimiento de la cultura local y territorial.
- Activación e interconexión de las infraestructuras y espacios para la cultura.
- Innovación, Ideación y trabajo colectivo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 9 de 36

6. Principios y ejes transversales

6.1 Principios

La ciudadanía como principio y fin de todas las acciones: los ciudadanos y ciudadanas representan el punto de inicio de todas las políticas públicas y el fin hacia el cual estas van dirigidas.

- **La interculturalidad:** como enfoque de lo diverso e incluyente. La diversidad es concebida como un escenario de encuentro entre distintos que se reconocen, se valoran, se enriquecen, se identifican y se distinguen entre sí en el marco de relaciones horizontales.
- **Lo público, como principio ético y orientador:** donde se privilegia lo que es de todos los ciudadanos.
- **La sectorialidad:** las acciones pensadas en un modelo de gestión en el que todas las entidades del sector (IDARTES, IDRD, OFB, FUGA, IDPC, CANAL CAPITAL) confluyen una misma mirada de ciudad garante de los derechos culturales y corresponsable del acompañamiento de los procesos ciudadanos, comunitarios y la civilización social a través de apuestas articuladas, coordinadas y procesuales.

6.2 Ejes transversales

6.2.1 La ruralidad

La ruralidad en Bogotá es un territorio multidimensional que trasciende la visión agroproductiva tradicional y se integra como un espacio de vida e interconexión de las dinámicas ambientales, culturales, sociales y políticas propias. Representa el 75% del suelo distrital y alberga comunidades campesinas que históricamente han construido identidades basadas en su relación con la naturaleza, el territorio, la soberanía alimentaria y prácticas culturales ancestrales. Comprender la ruralidad en la capital exige un enfoque diferencial que reconozca desafíos estructurales como el acceso limitado a servicios de salud, la presión por cambios de uso del suelo, la migración y la pérdida de jóvenes por falta de oportunidades, así como la presencia de conflictos socio-territoriales. La ruralidad bogotana no es un complemento de lo urbano, sino un ecosistema complejo que demanda políticas específicas y una gobernanza articulada con figuras como las reservas campesinas y las apuestas desde ya hace unos años notables que corresponden a la innovación rural.

Desde la gestión cultural, la ruralidad exige un enfoque de derechos que priorice la pervivencia cultural, el fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria en la construcción de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 10 de 36

políticas. Esto implica superar visiones asistencialistas y diseñar acciones basadas en caracterizaciones territoriales que reflejen realidades como la convivencia intercultural, el cuidado ambiental y la defensa de la autonomía campesina. La cultura en lo rural debe actuar como eje transversal para garantizar acceso a plataformas digitales, revitalizar saberes locales y promover economías propias, siempre desde una lógica de soberanía cultural que evite simplificaciones y reconozca la ruralidad como un actor central en la construcción de una Bogotá más justa e inclusiva.

6.2.2 Construcción de paz

La construcción de paz es un proceso dinámico, multidimensional y transformador que trasciende la mera ausencia de conflictos violentos (paz negativa), para avanzar hacia la creación de condiciones estructurales y culturales que sustentan una paz positiva. Desde esta perspectiva, el Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz subraya que la paz requiere “la recuperación de la memoria histórica como acto de justicia simbólica” y el “diálogo intercultural como herramienta para sanar heridas colectivas” (Gernika Gogoratuz, 2018)¹. Este enfoque destaca que la paz no es solo un acuerdo de cese al fuego, ni la ausencia o eliminación de la guerra, sino un entramado de prácticas que reparan el tejido social y previenen la recurrencia de la violencia. En esta perspectiva, la agencia de apuestas territoriales y la efectiva implementación del Modelo de Gestión Territorial, implica reconocer a las y los ciudadanos como agentes de cambio, pues es a partir de los procesos comunitarios de base en donde se gestan apuestas de transformación social, deconstrucción de los discursos hegemónicos e integración de la solidaridad y corresponsabilidad como sustrato en y para la agencia colectiva de la cultura y el desarrollo ciudadano.

En esta misma perspectiva, es fundamental comprender la construcción de paz como “un ejercicio crítico que (...) impulsa la descolonización de saberes y promueve alternativas inclusivas frente a las desigualdades sistémicas” (CALAS, 2021²). Esta aproximación de CALAS, cuestiona las estructuras de poder que perpetúan la violencia y aboga por la creación de narrativas alternativas que incluyan tanto voces marginadas, como perspectivas del quehacer divergente desde la creación colectiva. En este sentido, ampliar la conversación e implementación de apuestas en clave de paz, requiere avizorar un proceso continuo, profundamente arraigado en la cultura, la memoria y la agencia comunitaria desde una perspectiva horizontal, en la que se priorice la participación, la equidad y la transformación social desde una perspectiva estructural frente a las estrategias y contenidos.

La construcción de paz en Colombia ha estado históricamente asociada a procesos de negociación política y a marcos normativos como la Constitución de 1991, que en su artículo 22 consagra que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Constitución Política de Colombia, 1991). Sin embargo, la experiencia demuestra que la paz no puede descansar únicamente en acuerdos

¹ Gernika Gogoratuz (2018). *Memoria histórica y diálogo intercultural para la paz*.

² CALAS (2021). *Descolonización de saberes y construcción de paz en América Latina*.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 11 de 36

entre élites o en la acción estatal. La Comisión de la Verdad (2022) recuerda que, en medio del conflicto, fueron las comunidades quienes sostuvieron la vida, reconstruyeron confianzas y resignificaron lo cotidiano como un espacio de convivencia. Esta constatación dialoga con la noción de paz como un proceso relacional y de largo aliento, capaz de transformar vínculos, instituciones y culturas políticas (Lederach, 1997).

Desde esta perspectiva, la idea de paz cotidiana ofrece un lente analítico para comprender cómo la paz se materializa en la vida diaria. Mac Ginty (2014) la define como “acciones y modos de pensar que las personas utilizan para vivir en sociedades profundamente divididas y afectadas por conflictos” (p. 549). Es decir, arreglos prácticos y afectivos que reducen fricciones, generan previsibilidad y permiten continuar con la vida. En desarrollos posteriores, el autor enfatiza que se trata de una forma de agencia táctica, muchas veces invisible, que opera entre grupos, instituciones y rutinas y que puede naturalizarse en el día a día (Mac Ginty, 2021). A su vez, Richmond (2010) recuerda que lo cotidiano es también un espacio político en el que individuos y comunidades despliegan estrategias frente al Estado y los órdenes internacionales: un ámbito “local-local” de agencia que suele quedar fuera de los enfoques dominantes. Así, la construcción de paz —en la línea relacional propuesta por Lederach (1997)— se encarna en prácticas aparentemente menores que, aunque no transforman de inmediato las estructuras, sostienen la vida y abren posibilidades de cambio.

Estas formas de resistencia se manifiestan tanto en el plano simbólico como en el material. Prácticas comunitarias como las ollas populares, los costureros de la memoria o los recetarios colectivos constituyen gestos políticos fundamentales que fortalecen la vida y los vínculos sociales, mostrando que lo cotidiano no es un espacio neutro, sino un terreno de disputa y transformación (Lefebvre, 1987). A través del bordado, el compartir o la narración, las comunidades producen una memoria sensible que no es un adorno cultural, sino una fuente de conocimiento político y reparador (Larrosa, 2003; Dewey, 1938).

En contextos urbanos como Bogotá, las estrategias de gestión cultural territorial resultan esenciales para potenciar estas prácticas de paz cotidiana. Iniciativas como talleres comunitarios, expresiones artísticas, colectivas o rituales simbólicos contribuyen a fortalecer la confianza, el cuidado y la solidaridad. De este modo, las prácticas artístico culturales se convierten en un lenguaje político y pedagógico, mientras que la cultura emerge como espacio de construcción de memorias compartidas, procesamiento de duelos y proyección de horizontes de paz. Por ello, la cultura no debe entenderse como una opción estética, sino como un elemento estratégico de gestión pública: enlaza lo normativo con lo sensible, lo político con lo artístico y lo institucional con la vida diaria de las comunidades, enriqueciendo la paz como derecho, deber y experiencia vivida³.

3 Referencias.

- Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe final*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 22.
- Lederach, J. P. (1997). *Building peace: Sustainable reconciliation in divided societies*. United States Institute of Peace Press.
- Mac Ginty, R. (2014). Everyday peace: Bottom-up and local agency in conflict-affected societies. *Security Dialogue*, 45(6), 548–564. <https://doi.org/10.1177/0967010614550899>

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 12 de 36

6.2.3 Sistemas de Información

Este manual, al tener el sentido de unificación de procesos y procedimientos relacionados con los territorios, propende por la vinculación de los mismos a los sistemas de información que se establezcan por la Secretaría para todas las acciones del sector. Por ello, será esencial comprender las necesidades de información que desde las direcciones y entidades se esperen del contexto local, con el propósito de enriquecer los insumos y respuestas requeridas, sin que esto conduzca al desarrollo de nuevas herramientas para la identificación, recolección o generación de información.

6.2.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación

La implementación del Modelo de Gestión Cultural Territorial propende por la consolidación de herramientas de medición y seguimiento que permitan contar con información de calidad, veraz, válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones, las respuestas a los requerimientos ciudadanos y de otras entidades para la visibilización de las acciones que se desarrollan desde la entidad en cada una de las localidades. En este sentido, se debe tener en cuenta que es imprescindible el diligenciamiento de la información conforme a lo indicado en este documento.

7. Implementación de las líneas estratégicas del Modelo de Gestión Cultural Territorial

En este apartado se desarrollan de manera procedimental cada una de las líneas de acción contempladas en el Modelo de Gestión Cultural Territorial siendo estas el fortalecimiento a la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector en los territorios, el fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector, la cualificación de la gestión del conocimiento de la cultura local y territorial, la activación e interconexión de las infraestructuras y espacios para la cultura y la innovación, Ideación y trabajo colectivo. Por último, se orientan las actividades asociadas a las líneas transversales de comunicaciones y monitoreo y evaluación.

7.1 Fortalecimiento a la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector en los territorios

7.1.1 Objetivo específico:

Dinamizar un modelo de gobernanza colaborativa y gestión estratégica de la cultura en la capital que articule de manera sinérgica a las entidades del sector cultural, alcaldías locales, empresa privada, tercer sector y ciudadanía, reconociéndolos como actores corresponsables en la construcción, sostenibilidad y fortalecimiento de los procesos culturales locales, con el fin de fomentar la acción organizada, autónoma y descentralizada de los agentes culturales y la comunidad en los territorios. Este modelo de gobernanza se fundamenta en la articulación sectorial e interinstitucional, la promoción de la cooperación público-privada y la participación activa de la ciudadanía, para la

- Mac Ginty, R. (2021). *Everyday peace: How so-called ordinary people can disrupt violent conflict*. Oxford University Press.
- Richmond, O. P. (2010). Resistance and the post-liberal peace. *Millennium: Journal of International Studies*, 38(3), 665–692. <https://doi.org/10.1177/0305829810365017>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 13 de 36

generación de interacciones efectivas entre servidores públicos, programas, proyectos, infraestructuras y recursos bajo criterios de proximidad y pertinencia territorial. Adicionalmente, reconoce la importancia de ampliar y cualificar la participación y movilización ciudadana en los asuntos públicos de la cultura contribuyendo a un sistema de gobernanza cultural que refleje la diversidad territorial, promueva el desarrollo sostenible y fortalezca la cohesión social desde un enfoque participativo, autónomo y corresponsable.

La estrategia tiene dos intencionalidades: la primera, fortalecer la articulación, la sinergia y la sinapsis de las entidades del sector en conjunto con las alcaldías locales para que logren generar interacciones entre servidores públicos, proyectos, programas, espacios e infraestructuras bajo criterios de proximidad. La segunda, construir capacidades, fortalecer y cualificar la participación y la movilización ciudadana, ampliando el alcance así en los asuntos y procesos públicos de la cultura.

7.1.2 Acciones esperadas

- a. **Liderazgo de las redes intersectoriales de gestión cultural local:** consiste en el liderazgo permanente de las redes intersectoriales, buscando la articulación sectorial de acciones y procesos de manera estratégica para el posicionamiento del sector y la articulación efectiva de la oferta en las localidades, conforme las orientaciones precisadas en la Resolución 816 de 2024.
- b. **Incidencia en instancias de participación:** mediante el acompañamiento permanente a las instancias de participación se busca el relacionamiento permanente del sector con los diferentes actores institucionales y comunitarios que asisten a estos espacios para incluir en sus agendas y planes de acción de manera estratégica la implementación de las políticas culturales, artísticas y patrimoniales.
- c. **Asesoría y Asistencia Técnica a Proyectos de los Fondos de Desarrollo Local:** tiene como propósito apoyar la formulación y seguimiento de los proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local - FDL en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 168 de 2021, a través de la revisión, acompañamiento, verificación y/o emisión de conceptos técnicos según los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por la SCRD. Esta actividad se debe realizar de acuerdo con el procedimiento PCD-PR-01 Asesoría y Asistencia Técnica a Proyectos de los Fondos de Desarrollo Local.
- d. **Gestión de los sistemas de participación:** proponer el desarrollo de estrategias que permitan avanzar en la cualificación y fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para incidir en los procesos de planeación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.
- e. **Articulación sectorial intersectorial y con el tercer sector:** integrar esfuerzos, recursos, saberes orientados al fortalecimiento de iniciativas, programas y proyectos del sector arte, cultura recreación y deporte con el objetivo de fortalecer la gobernanza, la participación ciudadana y el impacto de las acciones sectoriales en las localidades o territorios de la ciudad.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 14 de 36

7.1.3 Acciones de liderazgo y articulación

A continuación, se desarrollan las principales acciones que se deben llevar a cabo relacionadas con el liderazgo y la articulación. Se espera que al seguir los pasos propuestos, la gestión territorial tenga un procedimiento claro que oriente y permita obtener resultados óptimos en las localidades.

7.1.3.1 Liderazgo de las redes intersectoriales de gestión cultural local

El gestor territorial debe gestionar las Redes Intersectoriales de Gestión Cultural Local, cumpliendo las siguientes actividades:

- a. **Identificar referentes de las entidades adscritas en el contexto local:** identificación y articulación con los referentes de la SCRD y las entidades adscritas que hacen parte de los procesos de implementación de los planes, programas y proyectos en cada una de las localidades.
- b. **Solicitar (vía oficio) a las entidades adscritas de los delegados locales a las redes intersectoriales de gestión cultural local:** notificación vía oficio a los directores de las entidades adscritas sobre la activación de las redes intersectoriales, para formalizar la designación de sus representantes en la misma.
- c. **Convocar mensualmente para el desarrollo de las redes intersectoriales locales:** Convocatoria de invitación vía correo electrónico 15 días previos al desarrollo de la sesión, informando la fecha, hora, lugar y agenda para la realización de la misma.
- d. **Realizar el acta de la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local:** elaboración del acta de reunión en la cual se consignan los principales temas tratados y los acuerdos obtenidos en cada sesión.
- e. **Aprobar del acta de la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local:** las actas de la red intersectorial se deben someter a aprobación por parte de sus integrantes en las sesiones ordinarias. Las actas se envían 8 días hábiles después de implementada la sesión a los integrantes de la red para sus observaciones y sugerencias de ajustes. En caso de que existan sugerencias de ajuste, se realizan máximo 15 días después de implementada la sesión.
- f. **Consolidar una ruta de trabajo que oriente las acciones de articulación entre el sector, las demás entidades, administración local, instancias de participación y ciudadanía:** Desarrollo de una ruta de trabajo de la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local, usando como base la lectura del territorio, las necesidades de articulación del sector con las administraciones locales, los proyectos estratégicos de la SCRD y las entidades adscritas. Esta ruta de trabajo atenderá a las líneas de Modelo de Gestión Cultural territorial, permitiendo el posicionamiento del sector en el contexto local y será consolidada la información en sus diferentes fases en los formatos de monitoreo y evaluación dispuestos, así como en la plataforma Orfeo de la SCRD.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 15 de 36

- g. **Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en el marco de la ruta de trabajo:** liderazgo en la implementación y seguimiento a la ruta de trabajo local concertada, junto con el diligenciamiento oportuno y continuo del formato de monitoreo establecido para este fin.
- h. **Generar un balance de la gestión realizada por la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local, en donde se indiquen avances, retos y oportunidades de mejoramiento:** Elaboración de un informe anualizado con el balance general de la gestión local de la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local al cierre de la vigencia.
- i. **Promover la articulación sectorial, intersectorial, con empresa privada y del tercer sector:** a través de encuentros periódicos, generar acuerdos locales y distritales, será misión del profesional de Gestión Territorial. Entre ellos, establecer articulaciones y alianzas estratégicas para la implementación del plan de trabajo de la REDIGCI, generando un registro de dichas actividades en los formatos definidos para tal fin.

Todo lo anterior, debe quedar registrado en el formato PCD-MN-01-FR-04 Ruta de trabajo mesa sectorial local.

7.1.3.2 Incidencia en instancias de participación:

El gestor territorial debe gestionar su asistencia y vinculación en las instancias de participación, cumpliendo las siguientes actividades:

- a. **Identificación y agencia en instancias de participación local:** a partir de los compromisos de política pública de la entidad, se establecerá comunicación por parte del equipo de Gestión Territorial con las secretarías técnicas de las instancias de participación local, con la Alcaldía Local y las áreas correspondientes a nivel territorial para garantizar la asistencia en representación de la entidad en dichos escenarios con el propósito de avanzar en la agencia política y articulación intersectorial, así como en el acompañamiento y seguimiento de las apuestas trazadas por el sector en los territorios de la capital.
- b. **Posicionamiento y articulación:** en el desarrollo de las sesiones periódicas de las instancias de participación, el equipo de Gestión Territorial tendrá a su cargo la visibilización de la oferta sectorial, el Programa Distrital de Estímulos, junto con las estrategias prioritarias para la SCRD y las entidades adscritas. Así mismo, se dinamizará el registro de directorios territoriales y vinculación ciudadana en los canales de comunicación dispuestos por la entidad, tales como movida cultural.
- c. **Compilación y radicación de actas de reunión:** las actas de reunión de las instancias de participación en las cuales asista el profesional de Gestión Territorial, serán radicadas periódicamente en la plataforma ORFEO en el expediente asociado a las articulaciones locales de la localidad en la vigencia correspondiente. En el acta de reunión se consignan los principales temas tratados y los acuerdos obtenidos en la reunión.
- d. **Incidir y aportar en los Planes de Trabajo de las instancias de participación local:** Usando como base la lectura del territorio, las necesidades de articulación del sector con las

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 16 de 36

administraciones locales y los proyectos estratégicos de la SCRD y las entidades adscritas. El equipo profesional de Gestión Territorial posicionará las apuestas sectoriales, a través de actividades periódicas que permitan transversalizar el arte, la cultura y el patrimonio como pilares del desarrollo social.

- e. **Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en el marco de plan de Trabajo:** Los planes de trabajo serán radicados en la plataforma ORFEO, recibirán seguimiento periódico por parte del equipo GT, y garantizarán el cumplimiento de actividades y reportes en los tiempos y canales establecidos en cada una de las instancias de participación.
- f. **Generar un balance de la gestión realizada en las instancias de participación local,** en donde se indiquen avances, retos y oportunidades de mejoramiento: elaboración de informe de un informe con el balance general de la gestión adelantada, al cierre de cada vigencia.

Todo lo anterior, debe quedar registrado en el formato PCD-MN-01-FR-06 Seguimiento a la articulación de instancias de participación local y cargado en Orfeo con sus respectivos soportes. Adicionalmente, deberá consignarse de manera periódica y oportuna la información requerida en el instrumento: Base para la Gestión de Recursos, soportada mediante actas debidamente registradas en la plataforma Orfeo.

7.1.3.3 Asesoría y Asistencia Técnica a Proyectos de los Fondos de Desarrollo Local: se debe realizar de acuerdo con el procedimiento PCD-PR-01 Asesoría y Asistencia Técnica a Proyectos de los Fondos de Desarrollo Local.

7.1.3.4 Gestión de los sistemas de participación: el gestor territorial debe desarrollar acciones orientadas en la formulación e implementación de acciones orientadas a la cualificación y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Así mismo, debe optimizar los mecanismos de diálogo, deliberación y concertación, asegurando una participación informada y estructurada de los actores involucrados en los escenarios de los Presupuestos Participativos.

7.1.3.4.1 Objetivo específico

- a. **Secretarías Técnicas de los Consejos locales de Arte, Cultura y Patrimonio:** mediante el acompañamiento de la puesta en marcha y funcionamiento de los espacios de participación del Sistema Distrital y Local de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP, la Secretaría Técnica proporciona la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales como ejercicio orientador de las dinámicas propias de los espacios de participación del Sector. Se debe realizar de acuerdo con el procedimiento PCD-PR-02 Secretarías técnicas
- b. **Presupuestos Participativos:** los agentes del sector cultural participan de manera activa y propositiva en los procesos de Presupuestos Participativos, un mecanismo que permite a las comunidades de las localidades de Bogotá realizar propuestas y priorizarlas para la solución

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 17 de 36

de sus problemáticas inmediatas. Para el sector, es fundamental brindar apoyo y asistencia técnica en el marco de los ejercicios de Presupuestos Participativos locales, pues a través de ello se cualifica la acción local, se descentralizan los asuntos de la cultura, y se posicionan las apuestas ciudadanas para el fortalecimiento en la implementación de las políticas públicas. Además de ello, se garantiza el efectivo cumplimiento a los acuerdos administrativos de orden central.

7.1.3.4.2 Acciones de Gestión de los Sistemas de Participación

Promover de manera organizada las principales acciones que se deben llevar a cabo relacionadas con la Gestión de los Sistemas de Participación. Se espera que al seguir los pasos propuestos la gestión territorial tenga un procedimiento claro que oriente y permita obtener resultados óptimos en las localidades.

7.1.3.4.3 Presupuestos Participativos

- a. **Realizar revisión de los lineamientos del Comité Coordinador de los Presupuestos participativos:** el equipo profesional de Gestión Territorial debe realizar lectura y apropiación de los lineamientos de los Presupuestos Participativos en los cuales se establecen la metodología, cronograma y estrategias, junto con los procedimientos de participación comunitaria para adelantar su aplicación en las localidades.
- b. **Realizar reunión con los representantes de la Alcaldía Local:** para acordar acciones conjuntas de trabajo se realiza reunión con los referentes de la alcaldía local (planeación, participación, referentes de cultura), con quienes se definirán acciones conjuntas que incidan en la promoción y apoyo en las fases de los Presupuestos Participativos, conforme las orientaciones del DALP. Se revisan las metas definidas por parte de la alcaldía local y las formas de participación de la ciudadanía, orientados en el fortalecimiento a la participación y el liderazgo del sector.
- c. **Realizar asistencias técnicas sobre conceptos de gasto:** se brinda tanto a las alcaldías como a las comunidades interesadas información técnica sobre los conceptos de gasto, los criterios de aprobación y los criterios de viabilidad y elegibilidad para la presentación de las propuestas ciudadanas, así mismo, se brinda orientación respecto a las fases, estrategias y metodologías definidas para la implementación de los Presupuestos Participativos, conforme los lineamientos periódicos establecidos a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.
- d. **Implementar estrategias de ideación, innovación y cocreación** que permitan la construcción de iniciativas colaborativas, divergentes y en línea con las apuestas de fortalecimiento de la entidad, para potenciar el reconocimiento y la agencia ciudadana en los territorios. En esta apuesta pueden incluirse escenarios de cocreación como redes de ideas, laboratorios para el trabajo colectivo, talleres de intercambio, entre otras apuestas previstas desde la DALP para potenciar dicho objetivo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 18 de 36

- e. **Realizar difusión amplia de la información sobre presupuestos participativos:** garantizar la difusión masiva y efectiva de información relativa a los Presupuestos Participativos a través de los canales de comunicación existentes. El objetivo es que los agentes interesados conozcan oportunamente los mecanismos, cronogramas y criterios para la presentación de iniciativas, fomentando así una participación informada y activa.
- f. **Realizar reporte de las acciones realizadas:** se realiza reporte de las acciones y estrategias orientadas a través de la DALP para su implementación, en los formatos de monitoreo y evaluación.

Todo lo anterior, debe consolidarse en el formato PCD-MN-01-FR-12 Seguimiento estrategia de acompañamiento presupuestos participativos y conforme las rutas definidas por la entidad, incluyendo los soportes correspondientes en la plataforma Orfeo para garantizar el acompañamiento técnico en la implementación de la estrategia Presupuestos Participativos.

7.1.3.4.4. Articulación sectorial intersectorial y del tercer sector

- a. **Reconocimiento territorial:** bajo el liderazgo del Gestor(a) Territorial, se realiza un ejercicio técnico y participativo de observación, diagnóstico y análisis del territorio, que identifica sus características culturales, sociales, institucionales, físicas y simbólicas. Incluye la recolección de información sobre dinámicas comunitarias, procesos artísticos, culturales, patrimoniales y recreodeportivos, así como el registro de equipamientos, expresiones locales, tensiones y potencialidades. También contempla la identificación y caracterización de agentes culturales, organizaciones sociales y actores sectoriales, intersectoriales y del tercer sector con incidencia en el ámbito local.

Identificación de necesidades y oportunidades para la gestión de recursos

- b. **Realizar un análisis participativo orientado a identificar las principales necesidades, problemáticas y oportunidades del sector cultural en el territorio** a partir del reconocimiento territorial y el diálogo con actores locales, el gestor territorial podrá establecer prioridades de intervención y definir líneas de acción que puedan ser abordadas mediante articulación con entidades sectoriales, intersectoriales y del tercer sector, con las que se promueva la canalización de recursos y capacidades para el fortalecimiento de iniciativas culturales locales.
- c. **Identificación y mapeo de actores estratégicos:** consiste en el proceso de localización, categorización y análisis de entidades sectoriales, intersectoriales, del sector privado y del tercer sector con presencia en el territorio y potencial para aportar al desarrollo cultural local. Este mapeo liderado por el gestor territorial en el que podrá participar la REDIGC (Red Intersectorial de Gestión Cultural Local), permite reconocer capacidades, recursos, líneas de acción e intereses, con el fin de establecer alianzas, generar sinergias estratégicas y fortalecer iniciativas culturales mediante procesos de articulación y corresponsabilidad.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 19 de 36

- d. **Activación de espacios de articulación y concertación:** bajo el liderazgo del gestor territorial se diseñan, convocan y desarrollan espacios de encuentro, diálogo y concertación entre actores institucionales, comunitarios, sectoriales, intersectoriales y del tercer sector con incidencia en el territorio. Estos espacios estarán orientados al reconocimiento mutuo, la presentación institucional, la identificación de oportunidades conjuntas y la construcción de agendas colaborativas para la gestión de recursos, el fortalecimiento de proyectos culturales y la promoción de alianzas estratégicas.
- e. **Gestión y formalización de acuerdos:** este proceso comprende la participación activa, la negociación y la documentación de compromisos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y diversos actores públicos, comunitarios y del tercer sector.
- f. **Implementación de acuerdos:** este proceso se centra en el despliegue coordinado de las acciones y acuerdos establecidos, junto con su seguimiento, lo que implica la activación estratégica de recursos (humanos, técnicos, financieros, etc.). Su objetivo principal es fortalecer el sector cultura, recreación y deporte a través del desarrollo de acciones y procesos que promuevan la corresponsabilidad, la responsabilidad social y el enfoque de cogestión. Este proceso estará acompañado por el o la gestora territorial y las personas delegadas para tal fin por parte de la SCRD.
- g. **Seguimiento y monitoreo:** implica el seguimiento continuo el desarrollo del proceso de gestión de recursos en sus diferentes fases a través de los formatos dispuestos para tal fin.

Todo lo anterior debe registrarse en el formato PCD-MN-01-FR 14 Base de seguimiento a la Gestión de Recursos.

Por parte del gestor (a) territorial durante las fases descritas. Es crucial asegurar el registro adecuado, oportuno y periódico en el sistema Orfeo, utilizando los formatos oficialmente establecidos.

7.2 Fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector

7.2.1 Objetivo específico

Potenciar las habilidades, conocimientos y redes de los actores culturales (creadores, gestores, formadores, productores, emprendedores, organizaciones de base comunitaria y ciudadanía, entre otros) en los territorios, para fortalecer sus iniciativas, impulsar su capacidad de innovación y enriquecer el desarrollo cultural local, fomentando su participación incidente y la sostenibilidad de sus procesos en el territorio.

7.2.2 Acciones esperadas

El articulador y/o gestor territorial, según aplique, debe gestionar el fortalecimiento de las organizaciones cumpliendo las siguientes actividades:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 20 de 36

a. **Lectura de territorio:** busca generar herramientas prácticas que pongan a disposición de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y en especial al equipo de Gestión Territorial, información para conocer, apropiar y aportar a las mejoras de los territorios de la ciudad, buscando garantizar el acceso y disfrute de los derechos culturales a la ciudadanía de Bogotá.

- **Realizar Lectura territorial:** diligenciamiento del formato de lectura y reconocimiento territorial que aborda las líneas del Modelo de Gestión Cultural Territorial.
- **Verificar la Lectura territorial:** revisión del documento, para incluir recomendaciones y aportes que potencien su propósito.
- **Registrar Información en la Carpeta Contractual:** el documento de lectura verificado, ajustado y aprobado es archivado en la carpeta contractual.

Lo anterior, debe quedar registrado en el formato PCD-MN-01-FR-03 Lectura de Territorio y cargado en carpeta contractual de cada gestor, así como en el expediente de cada localidad en la plataforma Orfeo.

b. **Caracterización y fortalecimiento de las organizaciones y agentes del territorio:** mediante estas acciones se espera lograr una adecuada caracterización de las organizaciones y agentes culturales, artísticas y patrimoniales de las localidades que permitan saber con exactitud su grado de fortalecimiento y de esta manera concertar de manera conjunta con las organizaciones y agentes rutas para su fortalecimiento.

- **Visitar a agentes, organizaciones, grupos o colectivos:** visita a agentes, organizaciones, grupos o colectivos en el territorio.
- **Identificar requerimientos de caracterización a organizaciones, grupos o colectivos de base cultural:** identificación en instrumento de caracterización e índices de fortalecimiento el requerimiento de caracterización a organizaciones, grupos o colectivos de base cultural.
- **Caracterizar organizaciones, grupos o colectivos:** aplicación de instrumentos de caracterización a través de plataforma digital o formato físico, el cual se ingresa posteriormente de manera digital.
- **Identificar y planear actividades para el fortalecimiento:** definición en conjunto con la organización, grupo o colectivo de plan de acción y actividades para el fortalecimiento.
- **Identificar requerimiento de Formación:** en reunión de tipo virtual, presencial o mixto se identifica en conjunto con la organización el requerimiento de formación.
- **Gestionar requerimiento de Formación:** en reunión de tipo virtual, presencial o mixto, realiza gestión Interna y/o Externa para proceso de formación.
- **Desarrollar actividad de fortalecimiento:** en articulación interna o externa desarrolla/lidera actividad presencial, virtual o mixta de formación.
- **Gestionar visibilización:** en reunión de tipo virtual, presencial o mixto realiza gestión Interna y/o externa para proceso de visibilización.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 21 de 36

- **Realizar actividad de visibilización:** en articulación con la organización, grupo o colectivo cultural, ejecuta actividad presencial, virtual o mixta de visibilización.
- **Realizar seguimiento:** en reunión de tipo virtual, presencial o mixto, realiza seguimiento periódico a la organización, grupo y o colectivo cultural.
- **Fomento de redes y articulación:** facilitar la creación y el fortalecimiento de redes de colaboración entre agentes del mismo territorio, entre diferentes territorios o entre distintas disciplinas, buscando sinergias para proyectos conjuntos y estrategias de incidencia colectiva.
- **Acceso a recursos y herramientas:** articular el acceso a fondos concursables, convocatorias, plataformas digitales, guías, manuales y otras herramientas que faciliten la gestión y sostenibilidad de las iniciativas culturales.
- **Formación en incidencia y política pública:** articular procesos de capacitación a los agentes en el conocimiento de los marcos normativos, las instancias de participación (ej. Consejos Locales de Cultura), los ciclos de política pública y las herramientas para presentar propuestas, realizando un seguimiento periódico de dichos procesos.
- **Facilitación de escenarios de diálogo:** generar y acompañar espacios donde los agentes puedan interactuar con la administración local y distrital, expresar sus necesidades, proponer soluciones y participar en la toma de decisiones sobre asuntos culturales.

Lo anterior, debe quedar registrado en el formato PCD-MN-01-FR-11 Seguimiento a la estrategia Fortalecimiento a las organizaciones y cargado en Orfeo con sus respectivos soportes.

C. Estímulos para la cultura: a través de los profesionales de gestión territorial se apoyarán acciones en clave de fortalecimiento, en articulación con las direcciones de fomento y aquellas que cuenten con una oferta definida tanto en la SCRD, como a nivel sectorial, a través de los estímulos para la cultura, junto con la orientación estratégica de la oferta de fomento (Convocatorias). Adicionalmente, el despliegue de acciones para el desarrollo de capacidades necesarias para los agentes culturales, cuyo propósito será apoyar los procesos culturales, locales y distritales respecto a las necesidades, dinámicas territoriales y la sostenibilidad del ecosistema cultural.

- **Socializar el portafolio de convocatorias del sector:** en coordinación con las dependencias de la SCRD y con las entidades adscritas, se deben realizar acciones de socialización permanente del Portafolio del sector en reunión de tipo virtual, presencial o mixto, con el fin de llevar la oferta a la mayor cantidad de grupos, colectivos, organizaciones y agentes, para que puedan acceder a los recursos que se ponen a disposición para el fomento del arte, la cultura y el patrimonio locales.
- **Asesorar PDE:** en reunión y articulación interna y/o externa promueve/ejecuta actividad(es) en modalidad presencial, virtual o mixta de asesoría del PDE orientadas a brindar claridades o ampliar información específica que facilite el registro de proponentes o jurados en las plataformas habilitadas sectorialmente. Responsable: gestor territorial en articulación con las áreas correspondientes.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 22 de 36

- **Acompañar la formulación, implementación y seguimiento de los estímulos para la cultura** que se desarrollen en clave del fortalecimiento de los procesos territoriales de los agentes y organizaciones culturales de base comunitaria. Para ello, se tomarán como referencia los insumos metodológicos, pedagógicos y/o técnicos contruidos por parte de la SCRD y las entidades del sector.

Lo anterior, debe registrarse en la agenda de Socializaciones PDE dispuesta por parte de la entidad, relacionando los respectivos soportes en cada vigencia.

7.3 Cualificación de la gestión del conocimiento de la cultura local y territorial

7.3.1 Objetivo específico

Propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de las comunidades (institucionales y ciudadanas) para gestionar sus saberes y experiencias que les permitan un aprendizaje claro, consciente y orgánico sobre sus formas de producción y transmisión de conocimiento, sus dinámicas de relacionamiento, y un mejor manejo de la información para un reconocimiento de sus trayectorias y proyecciones desde la identificación de sus cursos de acción y tomas de decisión. En este sentido, se espera generar escenarios de transferencia de conocimiento, captura de información y divulgación como apuesta de aprovechamiento y uso de datos para una gestión territorial colaborativa, consensuada e incidente.

7.3.2 Acciones esperadas.

El equipo de Gestión Territorial dinamizará la implementación de la línea de Gestión del Conocimiento a través de las siguientes actividades:

- Actualización de las bases de datos:** mediante la actualización permanente de las bases de datos se tiene información de los agentes locales, organizaciones, colectivos, agrupaciones y acciones desarrolladas a nivel institucional que se realizan para la promoción del arte, la cultura y el patrimonio, lo que permite la constante localización y clasificación de áreas de trabajo y de interés sobre las que desarrollan sus actividades, así como la difusión de información de interés para los agentes del sector identificados. Dicha actividad se realizará a través de los diferentes canales de comunicación que faciliten la interlocución con la ciudadanía.
- **Lectura y apropiación de bases de datos:** identificación en la base de datos de la localidad correspondiente, de las organizaciones, grupos, colectivos y agentes locales que se relacionan con actividades artísticas, culturales y patrimoniales locales para fortalecer su interlocución en el territorio, conforme las líneas del MGCT.
- **Depurar y actualizar la base de datos:** se realiza actualización y depuración de la base de datos de la localidad y envía para revisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 23 de 36

- **Enviar información relevante del sector mediante el uso de la base de datos para identificar organizaciones, grupos y colectivos:** uso de la base de datos como insumo para identificación de información y apoyo para envío de información relevante e identificación de agentes locales.
- **Diligenciar formatos de monitoreo y evaluación:** con el propósito de consolidar datos cualitativos y cuantitativos correspondientes a la implementación del modelo de gestión territorial en las localidades. Los profesionales de gestión adelantarán el adecuado registro de las informaciones requeridas en cada uno de los formatos generados a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, así como el efectivo diligenciamiento de las informaciones propias de las plataformas Cultured y ORFEO, esto en función del principio de eficiencia, eficacia y simplificación de tareas para promover lenguaje claro y difusión hacia la ciudadanía.
- **Aportar insumos para la generación de publicaciones:** en esta estrategia se busca divulgar la gestión adelantada por el equipo profesional de gestión territorial. A partir de las líneas del MGCT, se consolidarán lecciones aprendidas, ejercicios de cocreación con ciudadanía, experiencias significativas, apuestas de análisis, entre otros, que aporten a enriquecer los saberes del ecosistema cultural.
- **Promover la divulgación de la Gestión Territorial en el micrositio web de la entidad:** en sintonía con la apuesta de Gobierno Abierto y transparente, es importante dotar de herramientas a la ciudadanía que evidencie el conjunto de acciones, balance, alianzas y procesos de fortalecimiento de habilidades. En este sentido, el micrositio DALP, actuará como estrategia de divulgación de las acciones institucionales hacia la ciudadanía.

b. Apoyo para la actualización de las fichas locales: las fichas locales son instrumentos de gestión de información sobre la inversión y los alcances en la implementación de los diferentes programas y proyectos que adelantan las entidades que conforman el Sector Cultura, Recreación y Deporte en las localidades del Distrito Capital. La información organizada en las fichas, permite contextualizar las intervenciones y establecer diálogos propositivos entre las localidades y las entidades del sector. La actividad de actualización de las fichas locales se realiza en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

- **Solicitud información para la actualización de las fichas locales por la Oficina Asesora de Planeación - OAP:** La OAP solicita la actualización de las fichas locales, con información de competencia de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.
- **Enviar solicitud de información al equipo de gestión territorial:** se recibe por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación la solicitud, la cual es remitida al equipo de gestión territorial.
- **Recopilar la información y enviarla a la coordinación territorial:** se realiza acopio de la información y es enviada para revisión.
- **Revisar la información recolectada:** se realiza revisión de la información recolectada y es enviada al referente de la Oficina Asesora de Planeación.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 24 de 36

- **Elaborar fichas locales:** la Oficina Asesora de Planeación con los insumos recolectados elabora las fichas territoriales.
- **Enviar fichas locales para revisión:** la Oficina Asesora de Planeación envía las fichas formato locales para revisión a la Dirección de Asuntos Locales y Participación. Se realiza revisión y en caso de encontrar observaciones son remitidas.

Todo lo anterior, se ve reflejado en las fichas locales que son alojadas en las plataformas digitales de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

c. **Elaboración del plan de trabajo:** los planes de trabajo de los Gestores territoriales son instrumentos que permiten la identificación de acciones en el territorio de acuerdo a la particularidad del entorno local en el que deben realizar sus actividades. Al finalizar el año se debe realizar un balance del mismo que permite la identificación de los logros alcanzados, luego de su implementación, en coordinación con los actores locales y los representantes del sector en la localidad asignada.

- **Elaborar formato de los planes de trabajo:** Diligenciar formato PCD-MN-01-FR-01 Plan Estratégico de trabajo local.
- **Enviar formato de plan de trabajo:** envío del formato plan de trabajo para su diligenciamiento.
- **Diligenciar el formato de plan de trabajo:** diligenciamiento del Plan de trabajo.
- **Revisar formatos de planes de trabajo:** revisión de los formatos de planes de trabajo y devolución de observaciones.
- **Ajustar el plan de trabajo:** se realizan ajustes y actualización al formato plan de trabajo de manera permanente.
- **Realizar balance del Plan de Trabajo:** al finalizar el contrato se realizará un balance del plan de trabajo que será revisado por los coordinadores territoriales.

Lo anterior, debe quedar registrado en el formato Plan Estratégico de Trabajo Local y cargado en Orfeo con sus respectivos soportes.

d. **Identificación de experiencias y buenas prácticas de gestión del conocimiento en las localidades:** en las localidades de Bogotá se realizan diferentes acciones relacionadas con la gestión del conocimiento de manera permanente por parte de los agentes locales, estas pueden ser encuentros académicos, diálogos de saberes, foros, procesos de investigación y educación popular, entre otros, por este motivo es fundamental apoyar en la identificación, fortalecimiento y visibilización de estas iniciativas en los territorios de Bogotá.

- **Identificar experiencias de gestión del conocimiento comunitarias:** identificación de actividades de gestión del conocimiento que partan de procesos locales de carácter autónomo, diálogos de saberes, investigaciones, encuentros interculturales, entre otros.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 25 de 36

- **Acompañar experiencias comunitarias de gestión de conocimiento:** acompañamiento y participación activa de las acciones realizadas por las comunidades de manera autónoma para la gestión del conocimiento en temas culturales, artísticos y patrimoniales de las localidades.
- **Difundir actividades de gestión del conocimiento comunitarias:** mediante los medios locales y de la SCRD se difunden las actividades de gestión del conocimiento comunitarias locales.
- **Realizar balance Reporte en formato de seguimiento a experiencias de gestión del conocimiento comunitarias autónomas:** los responsables de la gestión territorial realizan balance y reporte de las acciones de gestión del conocimiento acompañadas.

La consolidación de estas informaciones se hará conforme las orientaciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. Finalmente, como estrategia de divulgación, las experiencias más significativas y relevantes se tendrán en cuenta para incluirlas en las publicaciones o documentos institucionales, en clave de balance de las acciones implementadas en cada vigencia.

7.4. Activación e interconexión de las infraestructuras y espacios para la cultura

7.4.1 Objetivo específico

Fortalecer la interconexión de la infraestructura cultural en las 20 localidades de Bogotá, promoviendo el trabajo en red entre los espacios para la cultura de carácter público, privado o mixto, con el propósito de reducir las brechas de acceso y garantizar una oferta cultural equitativa y descentralizada que favorezca el ejercicio pleno de los derechos culturales en los territorios.

7.4.2 Acciones esperadas

Para incentivar la interconexión entre espacios culturales, el articulador y/o gestor territorial, según aplique, deberá liderar las acciones de articulación con las diferentes dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para el desarrollo de las siguientes actividades:

A. Identificación de las infraestructuras y espacios para la cultura

La identificación de las infraestructuras culturales en el territorio es el punto de partida de esta línea estratégica. Este proceso está liderado por el Articulador zonal y/o el Gestor Territorial de la Dirección de Asuntos Locales y Participación (DALP), quienes tienen la responsabilidad de activar y fortalecer la articulación con otras dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), así como con actores locales clave. Su rol incluye:

- Liderar la identificación y consolidación de información sobre infraestructuras culturales o espacios para la cultura en cada localidad.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 26 de 36

- Realizar recorridos territoriales para reconocer, verificar y actualizar los espacios existentes y detectar nuevos.
- Recopilar información técnica, territorial y administrativa a partir de diversas fuentes institucionales y territoriales.
- Coordinar espacios de trabajo colaborativo con equipos técnicos de otras dependencias de la SCRD y de los Fondos de Desarrollo Local, con el fin de identificar y complementar información actualizada sobre los espacios culturales de la ciudad.

Como insumo inicial, se utilizan las bases de datos con las que cuenta la DALP y las demás direcciones de la SCRD, recolectadas por sus respectivos equipos territoriales. Esta información consolidada permite avanzar hacia una identificación integral y articulada de los espacios culturales de la ciudad.

Actividades orientadoras:

Para desarrollar de manera efectiva esta acción, se sugiere implementar las siguientes actividades:

- Revisión y cruce de bases de datos existentes en la SCRD y sus distintas dependencias, identificando vacíos de información o posibles duplicidades.
- Planeación y ejecución de recorridos territoriales en campo para la verificación, actualización e identificación de nuevas infraestructuras culturales.
- Consolidación de información técnica y territorial de los espacios culturales, incluyendo ubicación, naturaleza jurídica, tipo de uso y estado de funcionamiento, entre otros.
- Implementación de herramientas de mapeo, georreferenciación y visualización espacial, en articulación con el Observatorio de Cultura de la SCRD, que permitan representar gráficamente la infraestructura cultural del distrito.
- Facilitación de espacios de trabajo colaborativo por dependencias para compartir metodologías, homologar categorías y consolidar criterios comunes de identificación.
- Capacitación al equipo de Gestión Territorial sobre el uso de plataformas digitales institucionales y formatos de registro estandarizados para garantizar la calidad de los datos recolectados.

B. Sistematización de la información consolidada

Una vez adelantada la identificación de la infraestructura cultural de la ciudad, se adelanta la sistematización de la información consolidada. Esta acción implica organizar, clasificar y estructurar los datos recopilados, de forma que actúen como insumo técnico, estratégico y operativo para la planeación cultural territorial y la toma de decisiones institucionales, se debe aplicar criterios técnicos comunes que aseguren la integridad, coherencia y utilidad de los datos sistematizados.

Criterios para la sistematización:

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 27 de 36

- **Clasificación por naturaleza jurídica:**

Se organiza la información según tres categorías principales: pública, privada y mixta. Este enfoque, definido por la Dirección de Fomento, reconoce la diversidad de agentes que gestionan y dinamizan los espacios para la cultura, y permite visibilizar la contribución plural al ecosistema cultural de Bogotá.

Todo lo anterior, debe quedar registrado en el formato PCD-MN01-FR-13 Seguimiento acciones línea de Infraestructura Cultural y Espacios para la Cultura

- **Tipologías de equipamientos culturales:**

A partir de la categorización establecida por la Dirección de Infraestructura Cultural, se agrupan los espacios culturales en cinco tipologías:

- Circulación
- Fomento a la lectura
- Formación
- Memoria
- Polifuncionales

Esta clasificación facilita la organización de los datos, la identificación de brechas por tipo de oferta cultural y la focalización de estrategias de fortalecimiento a las infraestructuras. El equipo de Gestión Territorial adelantará el registro y clasificación en los formatos dispuestos por parte de la entidad.

Actividades orientadoras:

- Aplicar criterios de clasificación y tipificación a la información recopilada durante la etapa de identificación.
- Organizar la información por localidad, naturaleza del espacio y tipo de equipamiento.
- Registrar los avances en la matriz de seguimiento y mantenerla actualizada en articulación con el Articulador zonal.
- Validar los datos sistematizados con las dependencias técnicas de la Secretaría para asegurar calidad y consistencia.
- Consolidar los insumos propios de esta línea de trabajo en los formatos dispuestos para tal fin por parte de la entidad, así como en el registro correspondiente en la plataforma cultured.

7.5. Innovación, Ideación y trabajo colectivo.

7.5.1 Objetivo específico

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 28 de 36

Fomentar procesos de innovación, ideación y trabajo colectivo en el sector cultural, fortaleciendo las capacidades creativas y colaborativas de los agentes culturales y comunitarios para generar soluciones sostenibles, inclusivas y transformadoras que respondan a los retos del entorno territorial.

7.5.2. Acciones esperadas

En el marco del cumplimiento de las estrategias en procesos de innovación, ideación y trabajo colectivo en el sector cultural en clave territorial, el articulador y/o gestor territorial, según aplique, debe desarrollar las siguientes actividades:

- a. **Identificación y caracterización.** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación u otras dependencias que se requieran, adelantará la identificación, caracterización y actualización de los agentes culturales, organizaciones culturales comunitarias o de base comunitaria, que ejercen sus actividades en Bogotá. La consolidación de la información la articulará en la línea de innovación, ideación y trabajo colectivo, para desarrollar las acciones pertinentes que aporten al desarrollo de las apuestas sectoriales en esta vía.
- b. **Internacionalización.** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación con el apoyo de la oficina de Asuntos Internacionales o la dependencia que haga sus veces, en articulación con la DALP, adelantará las actividades requeridas para fortalecer la participación del Distrito Capital en la Red de Ciudades y Gobiernos Locales del programa IberCultura Viva, y desarrollará acciones de cooperación internacional, que contribuyan técnica y financieramente a los proyectos y procesos de gestión cultural comunitaria que adelantan las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
 1. Asistencia: el Director de Asuntos Locales y Participación y un delegado del equipo de gestión territorial, para la asistencia de reuniones bimensuales en este espacio, con un quórum mínimo para la toma de decisiones.
 2. Actualización de datos e intención de adhesión cada dos años, a través de la herramienta que disponga la secretaría técnica de la Red de Ciudades y Gobiernos Locales de Ibercultura Viva.

7.5.3. Liderazgo y movilización de la estrategia Barrios Vivos.

Esta estrategia de innovación social prioriza la acción integral territorial en los barrios de Bogotá, a través de Laboratorios de cocreación, que vinculan a diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural, recreativa y deportiva, con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-MN-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 25/09/2025
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL		Página 29 de 36

enfoque comunitario y de proximidad. Con esta estrategia se dinamizarán laboratorios de oportunidades y de transformación cultural en los escenarios urbanos y rurales de la capital.

7.5.3.1. Acciones esperadas:

Para garantizar la efectiva implementación de la estrategia Barrios Vivos en las localidades de Bogotá, el equipo profesional de la Gestión Territorial avanzará en las apuestas estratégicas, técnicas y operativas en articulación con los equipos de las estrategias que corresponda según la tipología de territorialización y conforme los lineamientos administrativos de fomento no competitivo para garantizar su posicionamiento y ejecución, conforme las orientaciones previstas por parte de la DALP.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran:

- Liderazgo y orientación de la estrategia en las localidades. Incluye la divulgación y convocatoria ciudadana, la coordinación de grupos de trabajo, la apropiación metodológica y transferencia de saberes en las sesiones para potenciar la co-creación, selección e implementación de hitos barriales.
- Validación y compilación documental, incluidas actas de reunión, anexos administrativos, formatos de monitoreo y evaluación, junto con los insumos que devengan de la implementación.
- Gestión y articulación de bienes, servicios y recursos técnicos, logísticos o administrativos que aporten al posicionamiento y visibilización de la estrategia en los territorios. En este sentido, la articulación con alcaldías locales, Juntas de Acción Comunal, medios comunitarios, agentes culturales, artistas, emprendedores y aliados estratégicos orientados al fortalecimiento de la gobernanza colaborativa.
- Integración transversal del Modelo de Gestión Territorial para el posicionamiento de la estrategia Barrios Vivos.

Laboratorio de Gobernanza Territorial: Este tipo de laboratorios se pueden materializar mediante la Red de Ideas, o una estrategia que permita generar un marco participativo para la gobernanza de recursos públicos y la gestión cultural. Su propósito es fomentar la colaboración comunitaria, la resolución creativa de problemas y la generación de soluciones innovadoras, fundamentadas en la metodología del Pensamiento de Diseño o *Design Thinking*. Opera como un escenario de acción donde los agentes culturales aplican los conocimientos adquiridos para incidir en los planes de desarrollo local y los presupuestos participativos.

Las acciones que la componen se estructuran en las siguientes fases:

- **Activación y Articulación Territorial:** Se establece el espacio y el marco metodológico del laboratorio. Esto incluye la convocatoria y conformación de equipos de trabajo integrados por agentes culturales y ciudadanos de la localidad.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 30 de 36

- **Diagnóstico y Definición de Desafíos:** A través de sesiones participativas, se identifican y priorizan las problemáticas más relevantes del territorio. El resultado es un registro de desafíos definidos de manera precisa que servirán como punto de partida para la ideación.
- **Cocreación y Diseño de Soluciones:** Los equipos de trabajo se dedican a la generación y el diseño de propuestas. Se utilizan herramientas colaborativas para prototipar soluciones innovadoras que respondan a los desafíos identificados. El objetivo es que las ideas se conviertan en proyectos concretos.
- **Validación y Consolidación de Propuestas:** Las propuestas de solución son sometidas a un proceso de validación. Se busca la retroalimentación de expertos y aliados estratégicos para asegurar su viabilidad técnica y pertinencia en el marco de la gestión pública.
- **Movilización para la Incidencia Pública:** La fase final consiste en la activación de estrategias para que las propuestas consolidadas obtengan el respaldo de la ciudadanía. El objetivo es fomentar la participación y el apoyo necesario para que las iniciativas sean consideradas en los espacios de decisión, como los presupuestos participativos.

8. Línea transversal de Comunicaciones

8.1. Estrategia de Comunicaciones

8.1.1 Objetivo específico

Propender por las estrategias y acciones que permitan el Inter relacionamiento efectivo entre el sector y los ciudadanos y que fomenten las oportunidades para visibilizar, posicionar y reconocer tanto los procesos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo deportivos que se gestan y desarrollan en los territorios, como la oferta que el sector tiene con miras a disminuir las brechas de acceso en la información.

8.1.2 Acciones esperadas

a. **Plan de trabajo comunicación Interna y sectorial:** Se refiere a todas las acciones que, bajo las orientaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la estrategia de Comunicaciones de la entidad, propenden por la cualificación de los canales de comunicación entre las direcciones de las SCRD y el equipo de gestión territorial y las demás entidades adscritas para la consolidación de planes conjuntos de comunicación con los ciudadanos y otros agentes externos al sector.

- **Mapeo de Direcciones y equipos estratégicos y misionales de las entidades adscritas:** para la concertación de los planes de comunicación interna y sectorial la gestión territorial debe garantizar que se contemplen todos los equipos internos y de las entidades adscritas con los que exista necesidad de comunicación y relacionamiento para nutrir la relación con los ciudadanos, con criterio de claridad, efectividad, eficiencia y sectorialidad, siempre teniendo presente que el ciudadano es el centro de todas las acciones institucionales. Esta apuesta se

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 31 de 36

lidera en primer escenario a través de la OAC en el marco del comité sectorial para su escalada posterior en los territorios.

- **Concertar reuniones entre los equipos identificados:** Para establecer redes de relacionamiento cercano y construir de manera conjunta planes para comunicarse con los ciudadanos, el equipo de gestión territorial consolidará una agenda anual para presentar las acciones estratégicas tanto de la dirección como de la entidad a las entidades adscritas y viceversa.
- **Consolidar un esquema de comunicación:** Este esquema de comunicación debe ser construido por la profesional de comunicaciones de la dirección con las orientaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y debe contemplar canales y protocolos de comunicación para situaciones urgentes y emergentes, así como las condiciones y características de los contenidos que se espera comunicar en cada uno de los canales. Esta estrategia de comunicaciones estará enmarcada en la estrategia de comunicaciones general de la entidad y se apoyará en los productos de comunicación ya establecidos en dicha estrategia
- **Revisión periódica de las acciones y necesidades de ajuste:** de manera semestral, el equipo de gestión realizará un seguimiento para revisar la efectividad de las acciones de comunicación interna y proponer los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Entrega de resultado de la comunicación interna y sectorial en los procesos locales:** Al finalizar el año, como parte de los documentos de balance, se consolidará un documento con los principales logros y oportunidades de mejora en términos de comunicación sectorial.

b. Plan de trabajo comunicación pública externa y de relacionamiento con la ciudadanía: la ruta de trabajo que basada en las lecturas territoriales y las acciones que la entidad y el sector esperan posicionar en los territorios y que consolidan canales, formas, tiempos, recursos y resultados esperados y que son desarrollados por los equipos territoriales bajo las orientaciones y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

- **Identificación de necesidades territoriales de comunicación:** Para efectos de la consolidación de este plan de trabajo, el equipo de gestión con el acompañamiento de la profesional de comunicaciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, generará una estrategia para la identificación de necesidades de comunicación que tendrá como línea de base el documento de lectura de territorio.
- **Mapeo de agentes locales:** Tiene como objetivo establecer las categorías de acción comunicativa en las localidades y las estrategias y canales de comunicación que permitan focalizar las informaciones y acciones comunicativas dirigidas con el fin de optimizar los recursos y obtener mejores resultados
- **Revisión periódica de las acciones y necesidades de ajuste:** de manera semestral, el equipo de gestión realizará un seguimiento para revisar la efectividad de las acciones de comunicación interna y proponer los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 32 de 36

- **Entrega de resultado de la comunicación interna y sectorial en los procesos locales:** Al finalizar el año, como parte de los documentos de balance, se consolidará un documento con los principales logros y oportunidades de mejora en términos de comunicación con la ciudadanía.
- **Plan de comunicaciones para el fortalecimiento de las organizaciones, agentes y procesos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo deportivos de las localidades:** Las acciones organizadas orientadas al acompañamiento a las organizaciones, agentes y procesos locales para visibilizar, posicionar, reconocer y vincular a estos en espacios que fortalezcan las iniciativas locales y que promuevan la instalación de capacidades como parte de las acciones de sostenibilidad, construcción de redes y transformación de territorios. Lo anterior, en articulación con la estrategia de comunicaciones, prevista por parte de la OAC.
- **Mesas de trabajo local o Inter local:** Dado que la ruta de fortalecimiento comprende unas necesidades particulares de comunicaciones con los agentes que aporte a la instalación de capacidades, las estrategias se deben construir en mesas de trabajo local o Inter local según se decida por el equipo de gestión, y estarán acompañadas por el equipo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación y por la Oficina Asesora de Comunicaciones de considerarse necesario. En lo particular, las acciones de acompañamiento desde la Oficina Asesora de Comunicaciones apoyará dichas iniciativas mediante la orientación y asesoría, así como el cubrimiento y difusión de hitos estratégicos
- **Consolidación de las acciones de comunicación:** Se presentarán las acciones, recursos, responsables, tiempos, aliados, tiempos de ejecución y resultados esperados en coherencia con los procesos previos que hacen parte de la ruta de fortalecimiento.
- **Entrega de resultado de la comunicación interna y sectorial en los procesos locales:** Al finalizar el año, como parte de los documentos de balance, se consolidará un documento con los principales logros, impacto o incidencia en el fortalecimiento y la relación con las organizaciones y oportunidades de mejora.

Lo anterior, se registrará en las herramientas de seguimiento a las acciones de comunicación dispuestas por la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 33 de 36

Documentos Asociados:

	CÓDIGO	NOMBRE
1	PCD-MN-01-FR-01	Plan estratégico de trabajo local
2	PCD-MN-01-FR-03	Lectura de territorio
3	PCD-MN-01-FR-04	Ruta de trabajo mesa sectorial local
4	PCD-MN-01-FR-06	Seguimiento a la articulación de instancias de participación local
5	PCD-MN-01-FR-11	Seguimiento estrategia fortalecimiento a las organizaciones
6	PCD-MN-01-FR-12	Seguimiento estrategia de acompañamiento presupuestos participativos
7	PCD-MN-01-FR-13	Seguimiento acciones línea de Infraestructura Cultural y Espacios para la Cultura
8	PCD-MN-01-FR-14	Base de seguimiento a la Gestión de Recursos

Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Este documento sustituye el PCD-MN-01 MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, Versión 01: Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20232100033783, Fecha: 26/01/2023
2	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / caso GLPI # 131553 Radicado: 20252100521153 Fecha: 25/09/2025 Se realizaron los siguientes cambios en el Manual de Gestión Territorial (versión 2025): 1. Se amplió el alcance del documento, aumentando el número de páginas, con un desarrollo más robusto de los lineamientos conceptuales, estratégicos y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-MN-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA: 25/09/2025
		Página 34 de 36

No.	CAMBIOS REALIZADOS
	procedimentales. 2. Se redefinieron las líneas estratégicas del Modelo de Gestión Cultural Territorial, pasando de cuatro (2023) a cinco (2025), incorporando: • Fortalecimiento de la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector. • Fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector. • Cualificación de la gestión del conocimiento. • Activación e interconexión de infraestructuras y espacios culturales. • Innovación, ideación y trabajo colectivo. En esta misma vía se realizan ajustes en el objetivo, alcance y responsables y responsabilidades 3. Se incluyó de manera independiente la línea de Activación e interconexión de las infraestructuras culturales, que en la versión 2023 no se encontraba estructurada como eje autónomo. 4. Se adicionó la línea de Innovación, ideación y trabajo colectivo, con la incorporación de la estrategia Barrios Vivos como acción prioritaria de movilización y participación. 5. Se ajustó el capítulo de principios y ejes transversales, fortaleciendo la definición de ruralidad y reemplazando el enfoque de “Cultura de Paz” por el de “Construcción de Paz”, con un marco conceptual ampliado y crítico. 6. Se amplió el apartado de definiciones, incorporando nuevas categorías como: organizaciones culturales comunitarias, cultura viva comunitaria, proximidad y acciones estratégicas, entre otras, con un enfoque diferencial, interseccional y decolonial. 7. Se modificó la estructura de gobernanza territorial, que en 2023 se sustentaba en mesas sectoriales, para transitar hacia redes intersectoriales de gestión cultural local, ampliando la articulación a instancias del tercer sector y la empresa privada. 8. Se reforzó el componente de seguimiento, monitoreo y evaluación, con criterios de calidad, validez y confiabilidad de la información, vinculados a plataformas institucionales (ORFEO) y formatos normalizados. 9. Se actualizó la introducción y el objetivo general, destacando el tránsito de un instrumento operativo hacia una guía estratégica de gobernanza cultural, con énfasis en la integralidad, la innovación y la sostenibilidad de las acciones territoriales. 10. Este documento realiza modificaciones en las líneas estratégicas del Modelo de Gestión Territorial y la descripción de las mismas. 11. Se realiza modificación en la numeración interna del manual 7. Cambios en la numeración interna del documento 1. Programación Red Intersectorial de Gestión Cultural Local - REDIGC 1.1 Seguimiento a la asistencia y participación de las entidades del sector e invitados 1.2. Seguimiento Instancias de Participación 1.2.1 Consejo Local de Gobierno (CLG)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-MN-01
			VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL		FECHA: 25/09/2025
			Página 35 de 36

No.	CAMBIOS REALIZADOS
	1.2.2. Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) 1.2.3 Unidad de Análisis Técnico (UAT) 1.2.4. Comité Local Operativo de Política Social (CLOPS) 1.3. Consejo Local de Discapacidad (CLD) 1.3.1. Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA) 1.3.2. Comité Local de Justicia Transicional (CLJT) 1.3.3. Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) 1.3.4 Comité Operativo Local de Juventud (COLJ) 1.3.5. Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) 1.3.6. Comisión Consultiva de Comunidades Negras (CCCN) 1.3.7. Unidad Técnica de Apoyo - UTA - LGBTI 1.4. Deporte, Recreación, Actividad Física, Escenarios y Equipamientos Deportivos (DRAFE) 1.5. Seguimiento Participación en otros espacios 1.6. Balance General de la Participación en las Instancias

7. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Dayana Molina Cruz Franci Álvarez Fanny Marulanda Edwin Alexander Prieto Jairo Andrés Guluma Cindy Ramírez Mónica María Zapata Nathalia Matiz Ovalle	NOMBRE: Rafael Lino Díaz Rivera	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratistas Dirección de Asuntos Locales y Participación Profesional Universitario (E)	CARGO: Director (E) Asuntos Locales y Participación	CARGO: Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-MN-01
			VERSIÓN: 02
	MANUAL DE GESTIÓN TERRITORIAL		FECHA: 25/09/2025
			Página 36 de 36

FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Documento 20252100521153 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 25-09-2025 15:50:12
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 25-09-2025 15:46:00
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 01-10-2025 16:40:39
Fanny Marulanda González	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 12:31:16
Edwin Alexander Prieto Rodriguez	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 12:35:13
Francy Paola Álvarez Vera	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 11:27:38
Dayana Jiseth Molina Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 12:50:46
Jairo Andrés Guluma Cadena	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 13:34:23
Cindy Nathalia Matiz Ovalle	Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 11:08:07
Maria Monica Zapata Cortazar	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 13:47:42
Rafael Lino Díaz Rivera (E)	Director de Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-09-2025 14:04:29
 b1bdb563e5cd80b0023161027b43c245c4b26434f37795b7911776e541761906 Codigo de Verificación CV: e4e04	